

**ACTA VERIFICACIÓN FINAL Y LISTADO DE CANDIDATOS EN EL PROCESO DE CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO "ESAL" Y ONG (S) CULTURALES Y DE PATRIMONIO CON DOMICILIO Y/O SEDE EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, QUE HARÁ PARTE DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PATRIMONIO CULTURAL DE BOLÍVAR".**

En Turbaco, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año dos mil veinte uno (2021), de acuerdo al cronograma publicado en la página oficial del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, habiéndose realizado la verificación de los documentos presentados por los postulados en la convocatoria para la elección del representante de las ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO "ESAL" Y ONG (S) CULTURALES Y DE PATRIMONIO CON DOMICILIO Y/O SEDE EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, QUE HARÁ PARTE DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PATRIMONIO CULTURAL DE BOLÍVAR, como se evidenció en acta de 13 de diciembre de 2021, se realizaron 3 postulaciones así:

NOMBRE DEL POSTULANTE	ESAL QUE REPRESENTA	OBSERVACIONES / DOCUMENTOS A SUBSANAR
EILEEN YUCETIS MARTES SOLANO	FUNDACIÓN SENTIDOS DE LA TIERRA	1. Copia cédula de ciudadanía del postulado. (ambos lados). <b>CUMPLE</b> 2. Fotografía frontal donde se logra reconocer su rostro (para el tarjetón de votación). <b>CUMPLE.</b> 3. Propuesta de trabajo en formato de PDF, sobre las acciones que adelantaría como REPRESENTANTE de las entidades Sin Ánimo de Lucro "ESAL" y ONG (S) culturales y de patrimonio con domicilio y/o sede en el Departamento de Bolívar). <b>CUMPLE.</b> 4. Certificación de pertenencia a la agremiación del postulado. <b>CUMPLE</b>  <b>ESTADO: HABILITADO</b>
YENIS DEL CARMEN JIMENEZ ANAYA	FUNDACIÓN NUCLEOS FAMILIARES	1. Copia cédula de ciudadanía del postulado. (ambos lados). <b>(NO APORTADO)</b> 2. Fotografía frontal donde se logra reconocer su rostro (para el tarjetón de votación). <b>(NO APORTADO)</b> 3. Propuesta de trabajo en formato de PDF, sobre las acciones que adelantaría como REPRESENTANTE de las entidades Sin Ánimo de Lucro "ESAL" y ONG (S) culturales y de patrimonio con domicilio y/o sede en el Departamento de Bolívar). <b>(NO APORTADO)</b> 4. Certificación de pertenencia a la agremiación del postulado. <b>(NO APORTADO)</b>
ARNOLDO ARRIETA TERAN	NO INDICADO	1. Copia cédula de ciudadanía del postulado. (ambos lados). <b>(NO APORTADO)</b> 2. Fotografía frontal donde se logra reconocer su rostro (para el tarjetón de votación). <b>(NO APORTADO)</b> 3. Propuesta de trabajo en formato de PDF, sobre las acciones que adelantaría como REPRESENTANTE de las entidades Sin Ánimo de Lucro "ESAL" y ONG (S) culturales y de patrimonio con domicilio y/o sede en el Departamento de Bolívar). <b>(NO APORTADO)</b> 4. Certificación de pertenencia a la agremiación del postulado. <b>(NO APORTADO)</b>

Que de conformidad con el cronograma establecido en la resolución No. 141 de 2021, los postulados **YENIS DEL CARMEN JIMENEZ ANAYA** y **ARNOLDO ARRIETA TERAN** tenían plazo para subsanar hasta el 17 de diciembre de 2021, dejándose constancia que los mencionados no procedieron a subsanar.

De conformidad con lo anterior, se procede a dejar constancia del postulado que cumpliendo con los parámetros exigidos por la convocatoria fue habilitado para continuar con el proceso y proceder a la etapa de votaciones de la convocatoria, siendo este el siguiente:

Nombre del Postulante	Entidad que Representa
EILEEN YUCETIS MARTES SOLANO	FUNDACIÓN SENTIDOS DE LA TIERRA

Sobre la etapa de votaciones de la convocatoria se indicó en la resolución 138 de 2021, lo siguiente:

<b>Votaciones</b>	Se realizarán las votaciones por vía electrónica o mediante documento escrito, a través de los representantes legales de cada entidad Sin Ánimo de Lucro "ESAL" y ONG (S) culturales y de patrimonio con domicilio y/o sede en el Departamento de Bolívar, aceptadas por cumplir con los requisitos exigidos, emitirán su voto.	<b>Hasta el 30 de diciembre de 2021.</b>
<b>Publicación de los resultados de las votaciones</b>	El Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar -ICULTUR publicará el resultado en su página web <a href="http://www.icultur.gov.co">www.icultur.gov.co</a> y se lo comunicará al representante elegido	<b>El 31 de diciembre de 2021.</b>

La votación por vía electrónica debe ser dirigida al correo: [icultur.cultura@gmail.com](mailto:icultur.cultura@gmail.com) y [Cdpcbolivar@gmail.com](mailto:Cdpcbolivar@gmail.com)

Dado en el municipio de Turbaco, Bolívar, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año dos mil veinte uno (2021).



**Angie Gómez Foveda**  
Directora Técnica de Cultura  
Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar

